



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 281-2018-GM/MDPP*

Puente Piedra, 24 de julio del 2018

**VISTO:**

El Informe N° 133- 2018-GPP/MDPP de fecha 16 de julio del 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación de la "Directiva Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su Artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo en Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el Órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Qué; El Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su artículo 8° numeral 8.1, especifica que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI); y asimismo, el Artículo 7° numeral 7.2 literal ii) del mismo Cuerpo Legal dispone que es responsabilidad del Titular de la Entidad lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, actividades y proyectos a su cargo;

Que, por otro lado, el numeral 71.1 del Artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", dispone que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLCC), y el numeral 71.2 señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 295-MDPP se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Puente Piedra 2017-2021, en los cuales se establecen los objetivos estratégicos, acciones estratégicas y la ruta estratégica para el desarrollo del Distrito de Puente Piedra; asimismo el Plan Operativo institucional (POI) para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2017-ALC/MDPP.

El Plan Operativo Institucional (POI), para el ejercicio fiscal 2018 es un documento de gestión que contiene la programación mensual de actividades de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, mediante la ejecución y desarrollo de las actividades operativas que hacen posible el cumplimiento de objetivos y metas institucionales plasmados en los planes municipales, alineados a los Objetivos Estratégicos



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 281-2018-GM/MDPP*

Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) en cumplimiento de la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, que aprueba y modifica la Guía Metodológica para el planeamiento institucional.

Que, en este contexto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N°133-2018-GPP/MDPP presenta el proyecto de la Directiva "Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra".

Que, de igual modo, este importante instrumento servirá como Directiva de Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas físicas del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2018 tiene como objetivo informar a la Alta Dirección el avance y seguimiento de las Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas programadas de manera mensual esto con la finalidad que la Gerencia Municipal y/o las demás Gerencias y Subgerencias de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Puente Piedra, tomen alternativas y decisiones a fin de que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna con sus programación durante el Primer Semestre y Segundo Semestre del año fiscal 2018.

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; aprobado mediante Ordenanza N° 257-MDPP de fecha 27 de abril de 2015.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "Directiva de Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, así como a las unidades Orgánicas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la notificación a cada una de las unidades orgánicas para su conocimiento y cumplimiento de la Directiva en mención y a la Gerencia de Tecnología de Información y Gobierno Electrónico su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

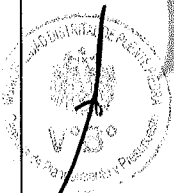
ANGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL



**DIRECTIVA**  
**EVALUACION DE ACTIVIDADES, METAS**  
**PRESUPUESTALES Y METAS OPERATIVAS DEL PLAN**  
**OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018**

**DIRECTIVA N° 004-2018-GPP-MDPP**

**Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**



Puente Piedra, Julio 2018.

## **DIRECTIVA N°004 -2018- GPP-MDPP**

### **DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, METAS PRESUPUESTALES Y METAS FÍSICAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.**

#### **1. OBJETIVO**

- 1.1 Establecer los lineamientos que orienten el proceso de Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 1.2 Disponer de información esencial, oportuna y confiable de las actividades desarrolladas y logros obtenidos, articulados a los objetivos institucionales.

#### **2. FINALIDAD**

- 2.1 Evaluar el cumplimiento de las actividades, metas presupuestales y metas físicas programadas en el Primer y Segundo Semestre del Año Fiscal 2018, así como el empleo eficiente de los recursos asignados.
- 2.2 Verificar la ejecución y seguimiento de las metas presupuestales (financieras) y metas físicas del Plan Operativo Institucional, que permita garantizar el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores institucionales.

#### **3. BASE LEGAL**

- 3.1. Decreto Supremo N° 304-2012 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1088, de fecha 28 de junio de 2008, Ley del Sistema Nacional de Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 3.3. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, de fecha 08 enero de 2013 que aprueba la, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.4. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PDC, de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba la Directiva N°001-2017 -CEPLAN/PCD para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 3.5. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, de fecha 23 de noviembre de 2017, que resuelve Modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 003-2017/CEPLAN/PCD.
- 3.6. Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 29 octubre de 2016, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para

los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultado", y sus anexos.

- 3.7. Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, de fecha 09 mayo de 2018, que aprueba la Directiva N°001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual".
- 3.8. Ordenanza Municipal N° 295-MDPP de fecha 22 de julio de 2016 que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 3.9. Ordenanza Municipal N° 309-MDPP de fecha 06 de abril de 2017 que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 3.10. Acuerdo de Concejo N° 046-2017- MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017 aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- 3.11. Resolución de Alcaldía N°182-2017-ALC/MDPP de fecha 29 de diciembre de 2017 aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

#### 4. ALCANCE

La presente Directiva es de alcance y aplicación obligatoria a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el personal que participa de la Evaluación y Seguimiento de las Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el ejercicio 2018.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Evaluación y Seguimiento de cumplimiento de las Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva, debiendo garantizarse el logro de los resultados, en contribución a los objetivos institucionales.
- 5.2 Las Unidades Orgánicas, asumen la responsabilidad de respetar la programación, seguimiento y evaluación de las Actividades, Metas Presupuestales y Metas Físicas aprobadas en el Plan Operativo Institucional, para garantizar así, el cumplimiento y el logro de los objetivos establecidos.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1 **Elaboración y presentación del Informe de Evaluación.**



6.1.1 Las Unidades Orgánicas responsables del cumplimiento de las actividades, metas presupuestales y metas físicas programadas e informaran el avance de sus Actividades, Metas Presupuestales y Metas Físicas según **Formato N° 01(Primer Semestre 2018)** y **Formato N° 02 (Segundo Semestre 2018)**.

6.1.2 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluará el seguimiento de las Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas programadas en el Plan Operativo Institucional durante el Primer y Segundo Semestre 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos, según la disponibilidad presupuestal.

6.1.3 Las evaluaciones de actividades, metas presupuestales (financieras) y físicas se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al periodo correspondiente tomando en consideración la información remitida por la Unidad Orgánica. Así como las modificaciones de actividades, metas presupuestales (financieras) y físicas

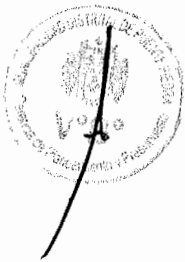
6.1.4 La información sobre ejecución financiera y avance físico de los programas presupuestales utilizada para el seguimiento es la registrada en los Módulos de Procesos Presupuestarios y Administrativo SIAF – SP a fin de registrar las modificaciones presupuestarias.

6.1.5 Las Modificación de Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas (semestral y anual) concluyen con un Informe de Evaluación, según esquema y contenido establecido en el **Anexo N° 1**, y adjuntando necesariamente la matriz: **Matriz N°01** Estas deberán ser remitidas dentro de los plazos establecidos según Resolución de Gerencia Municipal 035-2018-GM/MDPP y la Directiva N°001-GPP/MDPP.

6.1.6 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, acopiará los informes de evaluación de las Actividades, Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral o anual del Plan Operativo Institucional (POI) de las Unidades Orgánicas solicitantes, a fin de realizar el seguimiento y contar con información actualizada a nivel pliego presupuestal.

## 7. RESPONSABILIDADES

7.1 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento es encargada conducir el proceso de evaluación, seguimiento y asesoramiento a los órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



Así como de la consolidación y análisis de la Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral o anual del Plan Operativo Institucional (POI) 2018.

7.2 Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, son responsables de elaborar y remitir los informes de Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral o anual del POI, conforme a los plazos y estructura del informe de cada Unidad Orgánica.

7.3 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las Unidades Orgánicas, así como los servidores que participan en el procedimiento de la Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales y Metas Físicas en el periodo semestral y anual, son responsables de participar en el procedimiento correspondiente dentro del Plan Operativo Institucional (POI), conforme a los plazos y estructura correspondiente contenidas en la presente Directiva.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

8.1 Los plazos de remisión del Informe de la Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por parte de las Unidades Orgánicas serán: Al Primer Semestre dentro de los **30 primeros días del mes de julio 2018** y Al Segundo Semestre dentro de los **30 primeros días del mes de enero del año fiscal 2019**. Dentro de los **15 primeros días del mes de agosto del 2018 se elevará la Evaluación al Primer Semestre 2018 a la Alta Dirección** y Dentro de los 15 primeros días del mes de febrero del 2019 se elevará la Evaluación al Segundo Semestre 2018.

8.2 Los responsables de actividades y metas que efectuaron modificación de sus metas presupuestales al primer semestre y segundo semestre, deberán efectuar su evaluación semestral en base al plan de trabajo reformulado.

8.3 La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **brindarán asistencia técnica a las Unidades Orgánicas**, a fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información.

## 9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

a. **Plan Operativo:** Documento de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para cumplir los objetivos estratégicos institucionales, con los recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos disponibles.

- b. **Actividad:** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes).
- c. **Meta Física:** Es el resultado físico que se espera lograr, como consecuencia de la gestión administrativa y presupuestaria de las actividades, proyectos, programas dentro de un periodo.
- d. **Unidad Orgánica:** Es que tiene a su cargo la ejecución de la meta presupuestal programada en el Plan Operativo Institucional.
- e. **Categoría Presupuestaria:** Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son: Acciones Centrales, Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) y Programa Presupuestal (PP).
- f. **Acciones Centrales:** Categoría presupuestaria que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman los PP. Esta categoría podrá incluir proyectos no vinculados a los resultados de un PP.
- g. **Asignaciones Presupuestarias** que no resultan en Producto (APNOP): Categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.
- h. **Programa Presupuestal:** Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.



## 10. Anexos y Formatos

N° de Anexos	Descripción
Anexo N° 01	<b>Modelo de Informe</b> de Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas por parte de <b>las Unidades Orgánicas</b> de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



<b>Formato N° 01</b>	Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional <b>Primer Semestre 2018</b> (Unidades Orgánicas).
<b>Formato N° 02</b>	Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas del Plan Operativo Institucional <b>Segundo Semestre 2018</b> (Unidades Orgánicas).

## ANEXO N° 01

### INFORME DE EVALUACIÓN DE METAS PRESUPUESTALES Y METAS FÍSICAS DE LAS UNIDADES ORGANICAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA.

El Informe tendrá como contenido **obligatorio** lo siguiente:

#### I. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDOS EN LA EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO.

- a. Describir detalladamente ejecución de las Actividades, Metas Presupuestales (Financieras) y Metas Físicas programadas en el periodo materia de ejecución y su contribución a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), en relación a la meta física y ejecución de gasto.
- b. Adjuntar: **FORMATO N° 01 (PRIMER SEMESTRE) y FORMATO N° 02 (SEGUNDO SEMESTRE)** Evaluación de Actividades, Metas Presupuestales y Metas Operativas.

#### II. PERSPECTIVAS DE MEJORA

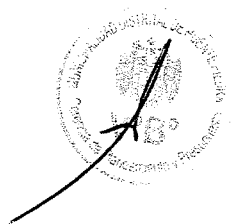
Describir la problemática presentada y las posibles soluciones a fin de superar inconvenientes y deficiencias observadas durante el periodo analizado para ejecución de las actividades a nivel presupuestal y operativa respectiva.

#### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

FORMATO N° 01

**Evaluación de Actividades de Metas Presupuestales (Financieras) con Metas Operativas (Físicas) del Plan Operativo Institucional 2018 Primer Semestre**

Municipalidad Distrital de Puente Piedra Oficina de Planeamiento y Presupuesto																										
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - PRIMER SEMESTRE 2018 META FISICA Y FINANCIERA																										
UNIDAD ORGANICA:																										
CENTRO DE COSTO:																										
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI):																										
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI):																										
ACTIVIDAD META PRESUPUESTAL	U.M	EJECUCION		N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	PROGRAMACION						EJECUCION						INDICADOR DE EFICACIA (%)						
		META FISICA	META PRES					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			TOTAL PROGRAMADO	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			TOTAL EJECUTADO I SEMESTRE					
		I SEM	I SEM					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	I SEMESTRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY		JUN	I SEMESTRE				
Actividad /Meta Presupuestal 1	Documento	0	0	1	Actividad Operativa 1		Fisica							0							0	0%				
							Financiera								0							0	0%			
				2	Actividad Operativa 2		Fisica									0							0	0%		
							Financiera									0							0	0%		
				3	Actividad Operativa 3		Fisica									0							0	0%		
							Financiera									0							0	0%		
				4	Actividad Operativa 4		Fisica									0							0	0%		
							Financiera									0							0	0%		
				5	Actividad Operativa 5		Fisica									0							0	0%		
							Financiera									0							0	0%		
<b>TOTAL</b>								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
<b>TOTAL</b>								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%



FORMATO Nº 02

**Evaluación de Actividades de Metas Presupuestales (Financieras) con Metas Operativas (Físicas) del Plan Operativo Institucional 2018 Segundo Semestre**

Municipalidad Distrital de Puente Piedra  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - SEGUNDO SEMESTRE 2018**  
**META FISICA Y FINANCIERA**

UNIDAD ORGANICA: \_\_\_\_\_  
 CENTRO DE COSTO: \_\_\_\_\_  
 OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OE): \_\_\_\_\_  
 ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AI): \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD/ META PRESUPUESTAL	U.M	EJECUCION		N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	PROGRAMACIÓN						EJECUCIÓN						INDICADOR DE EFICACIA (%)				
		META FISICA II SEM.	META PRES II SEM.					III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			TOTAL PROGRAMADO II SEMESTRE	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			TOTAL EJECUTADO II SEMESTRE			
								JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC		JUL	AGOS	SET	OCT	NOV			DIC		
Actividad /Meta Presupuestal 1	Documento	0	0	1	Actividad Operativa 1		Fisica							0							0	0%		
							Financiera								0							0	0%	
				2	Actividad Operativa 2		Fisica									0							0	0%
							Financiera													0	0%			
				3	Actividad Operativa 3		Fisica									0							0	0%
							Financiera													0	0%			
				4	Actividad Operativa 4		Fisica									0							0	0%
							Financiera													0	0%			
				5	Actividad Operativa 5		Fisica									0							0	0%
							Financiera													0	0%			
<b>TOTAL</b>								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	

